

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á Juan Ricar Tort las 750 pesetas que depositó para elevar la cuota militar. — Página 22.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden aprobando la permuta de doña Juliana Boyer Tremosa y D.^a Cándida Zazón Campos, Maestras de Sádava (Zaragoza) y Beramuy (Huesca). — Página 22.

Otra resolviendo el expediente de oposiciones, en turno restringido, á Escuelas Nacionales de niñas del escalafón general del Magisterio, dotadas con 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas. — Página 22.

Otra declarando que las alumnas de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, que en la actualidad cursen alguna de las asignaturas de la carrera de Institutoras, pueden, previa la matrícula necesaria, examinarse en el presente curso de las asignaturas similares en las que jueguen tener la necesaria preparación. — Página 22.

Otra indultando de la pena de un año y un día de separación del servicio, impuesta á D.^a María Ciscar Torregrosa, Maestra de Gandía (Valencia). — Página 22.

Otra aprobando el expediente de oposición, turno libre, á las Cátedras de Agricultura y Técnica agrícola é industrial de los Institutos de Lugo y Ciudad Real, y disponiendo se expidan los nombramientos á favor de los opositores que se mencionan. — Página 22.

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Títulos del Reino.—Anunciando haber sido solicitado por los

señores que se indicán Real carta de sucesión en los Títulos de Duque de Riansares con Grandeza de España, Marqués de San Agustín y Vizconde de Rostrollano. — Página 22.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Citando á los representantes é interesados en los beneficios de la Caja de Socorros para labradores y ganaderos de Salamanca. — Página 23.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nombrando, en virtud de oposición, Profesor de entrada de la Escuela de Artes é Industrias de Jerez de la Frontera á don Manuel González Agreda. — Página 23.

Disponiendo que D. Julio Romero de Torres cese en el cargo de Profesor de entrada de la Escuela de Artes é Industrias de Córdoba. — Página 23.

Anunciando haber sido nombrado D. Rafael Sánchez Lozano, Presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Aritmética, Geometría, Álgebra y Cálculo comercial, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas, y lista de los aspirantes admitidos á referidas oposiciones. — Página 23.

Dirección General de Primera enseñanza. Resolviendo el expediente incoado por D.^a Rosa y D.^a Dolores Evora y Viera, en solicitud de que se les conmutaran para la carrera del Magisterio asignaturas aprobadas en el Instituto de La Laguna (Canarias). — Página 23.

Resolviendo instancias presentadas por varios opositores del turno libre del Rectorado de Granada. — Página 23.

Anulando la orden de 4 de Mayo, relativa á la permuta de las Maestras de Gandía y Nazaret (Valencia) D.^a María Ciscar Torregrosa y D.^a Ildefonsa Giner, respectivamente. — Página 24.

Anulando el concursillo anunciado para proveer la plaza de Directora de la Escuela graduada de la calle de Pellicers, de Valencia. — Página 24.

Declarando en situación de sustituidas, por imposibilidad física, á D.^a Ricarda Rodríguez Fernández, Maestra de Jerez de la Frontera (Cádiz); D.^a Concepción Varela y Rey, Maestra de Leiro (Pontevedra), y D.^a Rosalía Amor y Ruibal, Maestra de Perdecamay (Pontevedra). — Página 24.

Resolviendo instancias de varios Maestros, en súplica de que se les permita renunciar á una de las Escuelas para que han sido propuestos ó nombrados en concurso de traslado por los Rectores de las Universidades. — Página 24.

Nombrando Maestra sustituta de la Escuela Nacional de Quintana del Marco (León) á D.^a Purificación de la Fuente Ossorio. — Página 24.

Resolviendo recursos de alzada interpuestos por D. José María Gómez Sánchez, don José Pedrero Caballero y D. Manuel Lema Morales, contra las propuestas del concurso general de traslado del Rectorado de Sevilla. — Página 24.

Idem instancias de varios Maestros interinos, en súplica de que al solicitar plazas vacantes de 625 pesetas anuales de los Rectorados respectivos, se les irroguen los menores gastos posibles. — Página 24.

FOMENTO.—Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.—Relación de las Sociedades anónimas existentes en España, que han omitido la publicación en la GACETA DE MADRID del balance anual correspondiente al ejercicio de 1914. — Página 25.

ANEXO 1.^o—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Bilbao y Oviedo).—SANTORAL.

ANEXO 2.^o—EDICTOS.

ANEXO 3.^o—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.—Pliegos 24, 25 y 26.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, promovida por Juan Ricart Tort, soldado del Regimiento Infantería de Aleántara, número 58, en solicitud de que le sean devueltas las 750 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, según carta de pago número 247, expedida en 7 de Junio de 1915, para elevar la cuota militar; teniendo en cuenta que le fueron denegados estos beneficios, y, por tanto, la cantidad depositada no puede servir los efectos legales,

El REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 750 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1916.

LUQUE.

Señor Capitán general de la cuarta Región.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Visto el expediente incoado á instancia de D.^a Juliana Boyer Tremosa y D.^a Cándida Zazón Campos, Maestras de Sádaba (Zaragoza) y Beramuy (Huesca), respectivamente;

Teniendo en cuenta que las interesadas reúnen las condiciones exigidas por el artículo 23 del Real decreto de 19 de Agosto último,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se apruebe la permuta de sus respectivos destinos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Visto el expediente de oposiciones en turno restringido á Escuelas Nacionales de niños del escalafón general del Magisterio dotadas con 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas; teniendo en cuenta que se han cumplido todas las prescripciones del Real decreto de 18 de Octubre de 1914 y que no se ha presentado protesta alguna,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe el expediente de las oposiciones y la propuesta hecha por el Tribunal.

2.º Que se nombre para la plaza de 3.000 pesetas á D.^a Josefa Fernández Quintana; para las de 2.500, á D.^a Elena Río Rozadillo, D.^a Remedios Pilar Angulo Puente, D.^a Magdalena Puerta Ruiz y D.^a María López Rincón, y para las de 2.000 á D.^a Elvira Albert y Poris, doña Amelia Rodríguez Santa María, D.^a María Mercedes Geta Hera, D.^a Aniceta Irulegui Bascarán, D.^a Casilda Pueyo Muniña, D.^a Asunción Jaime Melendo, doña Paula Borrás Soler, D.^a Felisa Solau Alejandro, D.^a Ana Isabel Lorenzo y D.^a Enriqueta Valls y Tarragó.

3.º Que se tenga por posesionadas á todas ellas desde la fecha de esta Real orden y figuren en las respectivas categorías del escalafón por el orden de la propuesta.

4.º Que los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza hagan constar por medio de diligencias el ascenso en los respectivos títulos administrativos y cuiden de reducir las vacantes que se proveen por esta Real orden á los sueldos que disfrutaban las interesadas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Creada en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer la enseñanza de Institutrices, por Real decreto de 24 del corriente mes,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que las alumnas de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer que en la actualidad estén cursando alguna ó algunas de las asignaturas comprendidas en los distintos grupos de la Carrera de institutriz, pueden, previa la matrícula necesaria, examinarse en el presente curso, dentro del orden y prelación de estudios establecido, de aquellas asignaturas similares en las que juzguen tener la necesaria preparación.

2.º La matrícula para esta clase de enseñanza y por este curso á los efectos que se indican, dará principio el próximo día 1.º de Abril, y quedará cerrada el día 10 del mismo mes.

3.º Para los cursos sucesivos dicha matrícula se practicará en las fechas y forma establecidas en los demás Centros oficiales de enseñanza.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por D.^a María Ciscar Torregrosa, Maestra Nacional de Gandía (Valencia), en súplica de que se la indulte de la pena de un año y un día de separación del servicio que le fué impuesta por Real orden, y

Considerando que no puede obstar á la equidad una disposición de carácter aclaratorio como es la Real orden de 23 de Enero de 1907,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido derogar dicha disposición ó indultar de la pena que se le impuso á la Maestra D.^a María Ciscar.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el expediente de oposiciones, turno libre, á las Cátedras de Agricultura y Técnica agrícola é industrial de los Institutos generales y técnicos de Lugo y Ciudad Real, y que se expidan los correspondientes nombramientos á favor de D. Luis Crispí y Jaume para la de Lugo, y de D. Rodrigo Méndez Sánchez para la de Ciudad Real, propuestos por el Tribunal calificador.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Marzo de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

TÍTULOS DEL REINO

Solicitada por D.^a Ana Canga Argüelles y López Dóriga, para su hijo D. Fernando Muñoz y Canga Argüelles, y por D. Fernando Sánchez de Toca y Muñoz, Real carta de sucesión en el Título de Duque de Riansares con Grandeza de España, con arreglo á lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 30 de Marzo de 1916.

Solicitada por D.^a Ana Canga Argüelles y López Dóriga, para su hijo D. Juan Muñoz y Canga Argüelles, y por D. Fernando Sánchez de Toca y Muñoz, Real carta de sucesión en el Título de Marqués de San Agustín, con arreglo á lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 30 de Marzo de 1916.

Solicitada por D. Pablo López Dóriga y Blanco para su esposa D.^a Ana Muñoz y Canga Argüelles y por D. Fernando Sánchez de Toca y Muñoz, Real Carta de sucesión en el Título de Vizconde de Rostrollano, con arreglo á lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que, por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 30 de Marzo de 1916.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

Instruido el expediente especial que determina el caso 4.º del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, á fin de resolver en su día lo que proceda acerca de la creación de una plaza de Ordenanza para las oficinas de la Caja de Socorros para labradores y ganaderos de Salamanca, se cita, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de dicha Instrucción, por un plazo de quince días, á los interesados en los beneficios de la mencionada Caja de Socorros, al objeto de que formulen las reclamaciones que estimen pertinentes á sus derechos, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 31 de Marzo de 1916.—El Director general, Almodóvar.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaria.

Esta Subsecretaria ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Profesor de entrada de la Escuela de Artes é Industrias de Jerez de la Frontera, con destino á las asignaturas del primer grupo de los enumerados en el artículo 45 del Reglamento orgánico de 19 de Agosto de 1915, á D. Manuel González Agreda, con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Marzo de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Nombrado por Real orden de esta fecha D. Julio Romero de Torres, en virtud de concurso, Profesor numerario de Ropajes de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado.

Esta Subsecretaria ha tenido á bien disponer que cese en el cargo de Profesor de entrada de la Escuela de Artes é Industrias de Córdoba.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 29 de Marzo de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 del Reglamento de 8 de Abril de 1910,

Esta Subsecretaria hace público:

1.º Que por Real orden de 14 de los corrientes ha sido nombrado el Consejero de Instrucción Pública D. Rafael Sánchez Lozano, Presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Aritmética, Geometría, Algebra y Cálculo comercial, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas; no habiendo sufrido modificación dicho Tribunal en cuanto á los Vocales y suplentes que figuran en el anuncio publicado en la GACETA de 23 de Octubre de 1915.

2.º Que dentro del plazo señalado en la convocatoria, inserta en la misma GACETA, para proveer dicha Cátedra en el turno de oposición libre, han presentado sus solicitudes y reúnen las condiciones legales, los aspirantes que á continuación se expresan, todos los cuales quedan admitidos á la oposición:

- 1 D. José Camps y Ferrer.
- 2 Miguel Caballero y Felín.
- 3 Francisco Lozano Outilas.
- 4 Belisario Santocildes Bilbao.
- 5 Antonio Esteban Ballester.
- 6 Eñías Gasco y Casar.
- 7 Rafael García Solves.
- 8 Florencio Mínguez Obispo.
- 9 Pedro Cabezuolo Navarro.
- 10 José Caño Morales.
- 11 Inocencio Pardo Aburto.
- 12 Adolfo Natural y Martínez.
- 13 Fernando Boter Maurí.
- 14 Félix Zubizarreta y Espeseta.
- 15 Luis Grund Jiménez.
- 16 Ismael Orozua y Orozua.
- 17 José Antonio Torá y Silva.
- 18 Fernando Aitolaguirre Olea.
- 19 Prudencio Fernández Herrero.
- 20 Julio Rull Calderón de la Barca.
- 21 Bernardo de los Cobos Mateo.
- 22 José María Coma y Sagües.
- 23 Antonio Lambás Vara.
- 24 Tomás Longueira Díaz.
- 25 Pedro Ramírez Trinidad.
- 26 Justo Torrecilla González.

3.º Dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se podrán formular las reclamaciones á que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 31 de Marzo de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Dirección General de Primera Enseñanza.

En el expediente incoado por D.^a Rosa y D.^a Dolores Evora y Viera, en solicitud de que se les conmutaran para la carrera del Magisterio asignaturas aprobadas en

el Instituto de La Laguna (Canarias), la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública, ha emitido el siguiente informe:

«Habiendo solicitado las señoritas doña Rosa y D.^a Dolores Evora y Viera, dar validez académica en la Escuela Normal de La Laguna (Canarias) á las asignaturas que habían cursado y aprobado en el Instituto general y técnico del mismo puesto, se remiten las instancias á informe de la Directora de la Escuela Normal citada, y habiendo manifestado la Directora que no hay inconveniente en acceder á lo solicitado, ya que en el Instituto se cursan con tanta amplitud como en la Normal las asignaturas que se quieren incorporar.

La Comisión permanente del Consejo, teniendo en cuenta los informes dados, conforme con ellos y con el criterio constante de aceptar las incorporaciones en Establecimientos oficiales de todas aquellas enseñanzas probadas en cualquiera de ellos, siempre que tengan los programas igual extensión, informa que deben reconocerse en la Escuela Normal de Maestras de La Laguna las asignaturas cursadas y aprobadas por D.^a Rosa y doña Dolores Evora y Viera en el Instituto de la misma ciudad, conmutándose conforme al párrafo quinto de la Real orden de 4 de Noviembre de 1914, las asignaturas de Lengua castellana por la de Teoría y práctica de Lectura; por la de Geografía general y la de Europa, por la de Geografía y Geografía regional; las dos de Nociones de Aritmética y Geometría y Aritmética y Geometría, por las de la misma denominación, y las denominadas de Caligrafía, Geografía de España, Dibujo (primer y segundo curso), Religión (primer curso) é Historia Universal, en el Instituto, por las de igual nombre en la Escuela Normal.

Lo que se resuelva para los casos presentes, deberá servir de norma en cuantos casos análogos de incorporación de estudios se presenten para Establecimientos oficiales de igual categoría entre las señaladas por la Ley.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conformarse con lo que en el preinserto dictamen se dispone.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 21 de Marzo de 1916.—El Director general, Royo.

Señores Rectores de las Universidades del Reino.

Vistas las instancias presentadas por varios opositores del turno libre del Rectorado de Granada, solicitando unos la aplicación de la orden de esta Dirección de 10 de Febrero último, y otros que se deje sin efecto la referida orden, así como otra del Sr. Juárez Caro, en que pide que en virtud de la agregación de plazas de nueva creación se le adjudique una Escuela; teniendo en cuenta que por Real orden de 31 de Enero último y orden complementaria de 10 de Febrero siguiente, se ha resuelto la agregación de plazas de nueva creación y el derecho de tanteo entre los opositores á quienes se les había adjudicado Escuela,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los opositores D.^a Francisca Ortiz y otros, que solicitan la aplicación de la orden de 10 de Febrero último, serán satisfechos sus deseos, puesto que el

Rectorado tiene que cumplir la orden de referencia.

2.º Que á los opositores D. Pelayo Gállego y otros, que piden se deje sin efecto la orden de 10 de Febrero, se les desestime la instancia; y

3.º Que el Sr. Suárez Caro, que solicita una Escuela en virtud de la agregación de plazas, si en efecto el número de ellas es suficiente para que llegue hasta él el derecho, el Rectorado se encargará de adjudicarle Escuela, pues ya se le ha ordenado que se atenga en todas sus partes á la Real orden de 31 de Enero último y complementaria de 10 de Febrero siguiente.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1916.—El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Granada.

Vista la Real orden de 24 de Noviembre de 1915, que impone á D.ª María Ciscar Torregrosa, Maestra de Gandía (Valencia) la pena de un año y un día de separación del servicio, en virtud de expediente gubernativo y el expediente de permuta incoado á instancia de dicha Maestra y de D.ª Ildefonsa Giner de Nazaret, terminado por la orden de 4 del corriente, que concedió tal pretensión, y realiendo en cuenta que el expediente gubernativo empezó á incoarse en Marzo de 1915, y por tanto estaba instruyéndose cuando se solicitó la permuta, y sin embargo, la Junta local y la Inspección resultaron hecho de tal importancia en los informes de aquélla y la Sección administrativa certifié la hoja de servicios sin hacerlo constar.

Esta Dirección General ha acordado anular la orden de 4 de Mayo, y por tanto la permuta concedida, y disponer que por ese Rectorado se instruya expediente en averiguación de las responsabilidades que puedan caber á la Inspección y Sección administrativa de Valencia y la Junta local de Gandía.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1916.—El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Valencia.

Visto el recurso de alzada interpuesto por D.ª María de la Paz Martínez Boniche, Maestra de Valencia, contra el anuncio á concursillo de la plaza de Directora de Escuela graduada de la calle de Pellicers, y teniendo en cuenta que la Real orden de 27 de Noviembre de 1913 y cuantas se han dictado en casos análogos determinan que las Direcciones de graduadas sólo pueden proveerse en concurso general de traslado, por lo que es ilegal el anuncio de referencia.

Esta Dirección ha acordado estimar el recurso y anular el concursillo de referencia.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1916.—El Director general, Royo.

Señor Inspector de primera enseñanza de Valencia.

Esta Dirección General ha tenido á bien declarar en situación de sustituida por imposibilidad física, á D.ª Ricarda Rodríguez Fernández, Maestra de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, y en

las condiciones que establece el Real decreto de 11 de Julio de 1912 y demás disposiciones vigentes.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1916.—El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha tenido á bien declarar en situación de sustituida, por imposibilidad física, á D.ª Concepción Varela y Rey, Maestra de Leiro, provincia de Pontevedra, y en las condiciones que establece el Real decreto de 11 de Julio de 1912 y demás disposiciones vigentes.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 28 de Marzo de 1916.—El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha tenido á bien declarar en situación de sustituida, por imposibilidad física, á D.ª Rosalía Amor y Ruibal, Maestra de Perdecany, provincia de Pontevedra, y en las condiciones que establece el Real decreto de 11 de Julio de 1912 y demás disposiciones vigentes.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1916. El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Santiago.

Vistas las instancias elevadas por varios Maestros á este Ministerio en súplica de que se les permita renunciar á una de las Escuelas para que han sido propuestos ó nombrados en concurso de traslado por los Rectores de las Universidades, en el caso de haber obtenido dos ó más á causa principalmente de las corridas de las propuestas ocasionadas por renunciaciones ó reclamaciones, y teniendo en cuenta que las peticiones están justificadas por el hecho de ser los primeros concursos anunciados con arreglo al Real decreto de 19 de Agosto último, y que sería causar un perjuicio inútil á los interesados obligarlos á posesionarse nuevamente de las Escuelas obtenidas,

Esta Dirección General ha acordado acceder á dicha pretensión, declarando con carácter general que los Rectores deberán admitir cuantas renunciaciones les presenten los Maestros, sean cualquiera las circunstancias de sus propuestas ó nombramientos, siempre que se funden en la duplicidad de éstos y negar la admisión, aplicando exactamente el artículo 19 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915 en todos los demás casos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 30 de Marzo de 1916.—El Director general, Royo.

Señores Rectores de las Universidades.

Esta Dirección General ha tenido á bien nombrar Maestra sustituta de la Escuela Nacional de Quintana del Marco, provincia de León, con el sueldo anual de 550 pesetas, á D.ª Purificación de la Fuente Ossorio.

Lo que se hace público á los efectos del período electoral.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. mu-

chos años. Madrid, 30 de Marzo de 1916. El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Valladolid.

Vistos los recursos de alzada interpuestos por D. José María Gómez Sánchez, D. José Pedrero Caballero y D. Manuel Lema Morales, contra las propuestas del concurso general de traslado del Rectorado de Sevilla:

Resultando que D. José María Gómez reclama contra el nombramiento de don Antonio Cala para Gibralfaró, fundado en que ha obtenido recientemente permuta:

Resultando que el Rectorado informa desfavorablemente el recurso, por no estar el Sr. Cala comprendido en la Real orden de 4 de Noviembre de 1915, y en que solicitó la permuta con anterioridad á esa fecha:

Resultando que D. José María Pedrero reclama solicitando que se corran las propuestas, nombrando á D. Enrique Sánchez Pizarro para Villalba del Alcor, á D. Evaristo Arrayás para Beas y al recurrente para Nava, fundado en que el Sr. Sánchez pidió la plaza de Villalba con preferencia á la de Beas, para que fué nombrado:

Resultando que el Rectorado informa desfavorablemente el recurso, porque se trata de un recurso del Sr. Sánchez contra la propuesta provisional, estimado por el Rectorado por que el interesado solicitó la Escuela de Villalba del Alcor, pero no la Auxiliaría que se le adjudicaba:

Resultando que D. Manuel Lema Morales, recurre contra la negativa de admisión acordada por el Rectorado, fundado en que si solicitó fuera del plazo de la convocatoria, lo hizo dentro de los veinte días de la Real orden de 4 de Noviembre que le puso en condiciones de solicitar:

Resultando que el Rectorado informa desfavorablemente, fundado en que el Sr. Lema tuvo los días del 15 al 18 de Noviembre para solicitar, y dejó transcurrir éstos:

Considerando que la Real orden de 26 de Noviembre de 1915 declara, que la prohibición de acudir á concursos, establecida para los Maestros permutantes, se refiere sólo á los que hubieren solicitado la permuta después de 4 de Noviembre:

Considerando que no puede obligarse al Sr. Sánchez Pizarro á posesionarse de una plaza que solicitó como Escuela y es Auxiliaría, por lo que carece de fundamento la reclamación del Sr. Pedrero:

Considerando que la Real orden de 4 de Noviembre de 1915, fué con su publicación el arranque de los Maestros en ella comprendidos, y que no debe para ellos considerarse caducado el plazo de solicitar,

Esta Dirección General ha acordado que se desestimen los recursos de D. José María Gómez y D. José Pedrero, y se estime el de D. Manuel Lema, declarándole admitido al concurso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1916.—El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Vistas las instancias de varios Maestros interinos en súplica de que al solicitar plazas vacantes de 625 pesetas anuales de los Rectorados respectivos se les irroguen los menores gastos posibles,

Esta Dirección General ha dispuesto, teniendo en cuenta que los Rectorados han de anunciar en sucesivas convocato-

rias las mencionadas vacantes, que los interesados dirijan la solicitud en papel de undécima clase, dentro de cada convocatoria, al Rectorado que en primer término les conviniera, acompañando la certificación de Penales; y para acudir á los 10 Rectorados restantes elevarán á los mismos instancia en papel de 10 céntimos, consignando solamente el Centro universitario al cual remitieron el mencionado certificado de Penales, y siempre que dicho documento no estuviera expedido, cuando menos, con tres meses de anticipación.

Lo digo á ustedes para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á ustedes muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1916.—El Director general, Royo.
Señores Rectores de las Universidades del Reino.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

COMERCIO INTERIOR

Relación de las Sociedades anónimas existentes en España que han omitido la publicación en la GACETA DE MADRID del balance anual correspondiente al ejercicio de 1914, obligación que les impone el artículo 157 del Código de Comercio, reformado por ley de 25 de Junio de 1908, de conformidad con los datos reunidos hasta la fecha en esta Dirección General y en cumplimiento con lo preceptuado por Real decreto de 7 de Febrero de 1913 y Real orden de 15 del mismo mes y año, en virtud de las cuales fué organizado el Archivo de Sociedades anónimas que en la actualidad se halla en período de formación.

ÁLAVA

Banco Agrícola Industrial Vascongado.
Compañía Minera de Montoria.
Compañía del Ferrocarril Anglo-Vasco-Navarro.
Eléctrica Vitoriana.
Ferrocarril de Valdepeñas á la Calzada de Calatrava.
Electro-Hidráulica Alavesa.
Automóvil Vitoriana.
Electro Labastida.
Azucarera Alavesa.
El Carmelo.
Cooperativa Cívico-Militar.
El Porvenir Industrial.
La Protectora Agrícola.
Imprenta Moderna.
Unión Vinícola Bastidense.
Minera Bilbaína-Alavesa-Andaluza.
El Ancora de Abechuco.
Compañía Española de Asfaltos Naturales de Maestu-Leorza.
Sociedad Cooperativa de Electricidad. Balneario de Zuazo.
Asfaltos naturales de Maeztu-Atauri.
Compañía de Estudios de Ferrocarriles de vía estrecha del Norte de España.
Sociedad Española de Automóviles Darracq.
Vasco Alavesa.
Compañía del Ferrocarril Norte-Central-Español.
La Liquidadora.
Sierras Alavesas.
Automóviles de Arceniega.
Cerámica Alavesa.

ALICANTE

Sociedad Fomento Agrícola Industrial de Bocairente.

BADAJOS

La Protectora.
Honra Extremeña.
La Nueva Unión.
San Marcos.
Alumbrado Eléctrico de Badajoz.
Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena.
Industria Sanvicenteña.
Eléctrica de Zafra.
Las Canteras del Calvario.
Minera de Alburquerque.
La Eléctrica Berlangueña.
Eléctro-Molinera de Fregenal.
La Papelera Extremeña.
La Taurina Extremeña.
Minas de San Andrés.
Eléctrica de Azuaga.
La Eléctro Harinera.
La Unión Comercial.
Nuestra Señora del Rosario.
Compañía Minera de Badajoz.
La Electro-Industrial.
Compañía Minera Adelante.
Egido Patinero de Hornachos.
Plaza de Toros.
Cooperativa Militar.
Cooperativa Civil.

BALEARES

Salinera Española.
Banco de Solled.
Alumbrado por Gas.
Fomento Agrícola, Industrial y Comercial.
Fomento Agrícola de Mallorca.
La Económica.
Centro Farmacéutico.
Banco Agrario de Baleares.
Taurina Balear.
Marítima Sollerense.
Ferrocarril de Sóller.
Banco de Felanitx.
Propaganda Balear de Alumbrado.
El Porvenir.
La Equidad.
Alumbrado por Gas Acetileno.
La Alianza.
Hilandería.
La Solidez.
Compañía Mallorquina de Electricidad.
Mallorquina de Tranvías.
La Alfombrera.
El Gas.
El Gremio.
Foro Balear.
Banco Popular de Manacor.
Banco Agrícola de Inca.
La Comercial.
Minas de Alcudia.
El Progreso Nacional.
Sociedad general de Crédito y Comercio.
Gaceta de Mallorca.
Caja Agrícola de Montuiri.
Seguro Balear.
Ebanistería Moderna.
Compañía Arrendataria de las Salinas de Torreveja.
Asociación de Faluchos costeros de Mallorca.
Banco Agrícola, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.
Compañía de Navegación de Sóller.
Compañía Industrial y Mercantil de Manacor.
La Vidriera.
Agrícola Industrial y Comercial de Manacor.
Ferrocarril de Alaró.
Idem del Centro y Sud-Este de Mallorca.
La Balear.
Mahonesa de Vapores.

BARCELONA

Crédito y Docks.
Electro Metalúrgica del Ebro.
Compañía de Urbanización de las Alturas del N. E. de Horta.
Compañía general de Minas y Sondeos.
Sociedad Española Korting.
La Canadiense.
Unión Suiza Española.
El Fomento Nacional.
La Salud.
La Electra Villafranesa.
La Electricista de Vallés.
Sociedad general de Electricidad de Tarrasa.
La Electra Reusense.
La Española.
The Standard Life Assurances Co.
Compañía Barcelonesa de Electricidad.
Compañía Minera del Río Cuirans.
Compañía de Caminos de Hierro del Nordeste de España.
La Confianza Obrera.
Sucesores de Cuadras y Prón.

BURGOS

Banco de Burgos.
Porvenir de Burgos.
Cooperativa Militar.
Aguas y Luz de Lerma.
Eléctrica de Salas de los Infantes.
Defensa Beliforana.
Electra de Barbadillo.
Electra de Quintanar.
Electra de Cobarrubia.
Nobleza de Zarzuar.
Electra Menesa.
El Desengaño.
Cooperativa Circulo Católico de Obreros.
Regenerador Paz del Cabello.

CÁCERES

Sociedad Hidro-Eléctrica Salto del Caballo.
La Fronteriza Eléctrica de Alagón.
Eléctrica Hervasense.
La Eléctrica Extremeña.

CADIZ

Sociedad de Abastecimiento de Aguas Potables de Jerez de la Frontera.
Ornoz Borbolla y Compañía.

CANARIAS

Sociedad Constructora de Orotava.
Frutera Hespérides.
Sociedad de Electricidad de las Palmas

CASTELLÓN

Banco Comercial Español.
Cooperativa de Consumo del Circulo Católico de Obreros.
Cooperativa de San José.
Funeraria Económica.
Hispano-Suiza del Maestrazgo.
Arrendataria Castellonense.
Eléctrica Morellana.
Ricart y Compañía.
Sociedad Fomento Agrícola Castellonense.
Hidro-Eléctrica Ferrer.
La Esperanza.

CEUTA

Empresa de Alumbrado.
Eléctrica de Ceuta.

CIUDAD REAL

La Electro-Harinera Panificadora.
La Electro Almagreña.
La Electro-Molinera Panificadora.
Plaza de Toros.
El Crédito Manchego.
La Constancia Industrial.
La Oretana.

La Buena Estrella.
La Romanilla.
Compagnie de Charbonnages de Puer-
tollano.
La Alcoholera de Alcázar.
El Progreso Manchego.
The Alcudia lead Mines Limited.
Minera del Valle de Alcudia.
Aguas Potables de Alcázar.

CÓRDOBA

La Salud.
Sociedad Anónima Hispano-Francesa.

CORUÑA

Sociedad Cooperativa Civil y Militar.
Tradig Company Limited y The Coru-
ña Waterwaks Company Limited.
Cooperativa Civil y Militar de San-
tiago.
Sociedad Gallega de Molinería y Pani-
ficación.
Sociedad de Automóviles Gallegos.
Sociedad Compostelana de Molinería y
Panificación.
Automóviles Compostelanos.
El Oriente, Sociedad de Automóviles.
La Herculina Ferrolana.
La Lealtad.
Electricidad y Molinería de Sala.
Teatro-Circo de Emilia Pardo Bazán.
Compañía de Tranvías de Coruña.
Gas y Electricidad de Santiago.
Cooperativa Eléctrica Coruñesa.
Hidro-Eléctrica del Pina.
Sociedad Anónima Nevotón.
Primera Coruñesa.
Pesquería Gallega.
La Iniciadora.
Compañía de los Depósitos de Carbón
del Cabo Finisterre.
Hilados y Tejidos de Vilasantar.
La Taurina.
Café Industrial.
Taurina Coruñesa.
Cooperativa de Vapores de pesca de
Coruña.
Sociedad de Automóviles Coruñeses.
Salón París.
La Cinematografía.
La Editorial Compostelana.
Pesquera y Salazonera de Barizo.
La Popular.
La Voz de Galicia.
Antracita de Brañuelas.
La Taurómaca.
Centro Castellano.
Asociación de la Prensa.
Sociedad Taurina La Terraza.
Minas de Hierro de Galicia.
La Alborada.

CUENCA

La Invencible.
Hidro-Eléctrica del Ciguela.
La Rosa.

GERONA

Tranvía del Bajo Ampurdán.
Ferrocarril de San Feliú de Guixols á
Gerona.
Alfarería Bisbalense.
Sociedad Importadora de Corcho.
La Industria y el Comercio Torro-
llense.
La Protectora de Transportes de Viaje-
ros y Equipajes.
La Arrocería de Pals.
Unión de Fabricantes.
Unión Alfarera.
Empresas Eléctricas.
Compañía de Electricidad de San Feliú
de Guixols.
La Agrícola.
Anónima de Transportes.
Aguas Potables de Palamós.
Unión Mercantil.
La Pecuaría Catalana.

Sociedad Anónima de las Minas de An-
glés.
Corchera Internacional.
Sociedad Anónima Descals.
La Madera y Serrinera Española.
Salinera del Ampurdán.
La Hispano Farmense.
Sociedad Hidro-Eléctrica del Ampur-
dán.

GRANADA

Unión Vinícola Industrial.

GUADALAJARA

Eléctrica de Guadalajara.

GUIPÚZCOA

Echevarría Uranga y Compañía.
Sociedad Vinícola et Caves Espagnoles.
Algodonera Guipuzcoana.
Orbezoza y Compañía.
Orocena y Compañía.
Sociedad Remy.
Sociedad de Transportes y Vagones
Cubas.
Electra Irán Cudara.
Echafarreta.
Unión Cerrajera.
Sociedad Arquerota.
Cerámica Guipuzcoana.
Oliver é Hijo.
Manufacturas de Yute.
Empresa Nueva Plaza de Toros.
Empresa del Frontón Moderno.
Banco de San Sebastián.
Société Générale (Banco).
Nationale d'Escompte (Banco).
Compañía Eléctrica de San Sebastián.
Compañía del Urumea.
Electra Ibarburu.
Algodonera San Antonio.
Fernández y Sobrino.
Banco de Tolosa.
Sociedad Monte Igüeldo.
Sociedad Eguía.
Sociedad Mamelena.
Compañía de Plasencia de las Arenas.
Fomento de San Sebastián.
Compañía de Maderas.
Sociedad Española de Papelería.
Telefonía Privada.
Sociedad Inmobiliaria del Gran Cur-
saal.
Tranvía de San Sebastián á Ulía.
Tranvía de San Sebastián á la Fronte-
ra Francesa.
Tranvía de San Sebastián á Hernani.
Tranvías de San Sebastián.
Baleario de la Peria.
Cooperativa de Consumo «Danak Bat».
Sociedad Pahers.
Sociedad «Danak Bat».
Tmasolakota-lar-Berranigo Bascah.
Electra Trrabida.
Sociedad de Tejidos de Lino.
Fabril Lanera.
Onmiun d'Algerie (Maroc.)
La Mutual Vascongada.
La Previsora Popular.
Algodonera Guipuzcoana.
Aguas de Cestona.

HUELVA

Sociedad de Electricidad de Santa Te-
resa.

HUESCA

Hidro-Eléctrica Oscense.
Sociedad Aragonesa.
Hidro-Eléctrica de Bieicas.
Hidrofraguense.
La Sierra de Oro.
Aguas Potables de Barbastro.
Molino Harinero y Luz Eléctrica.
Eléctrica Molinera Chesa.
Molino Oleardo Oriental.
Minas de Suelves.
Electra del Veró.

Espectáculos Públicos.
Canal de Jaca.
Electra Ribagorzana.
Hidro-Eléctrica Pirenaica del Rhin.
Eléctrica del Cueva.
Sociedad de las Minas de Parzán.

JAÉN

Sociedad Tracción Eléctrica de la Loma.

LEÓN

Sociedad Eléctrica de Valdora.
Sociedad Leonesa de Productos Qui-
micos.
Sociedad Electricista de Villafranca del
Bierzo.
Sociedad Electricista de León.
Sociedad Anglo-Hispana.
Hulleras del Cisterne y Argarejo.
Fundición del Esla.
Eléctrica del Gradeges.

LOGROÑO

Electra de San Vicente.
Hidro-Eléctrica de Nájera.
Eléctrica de Arnedo.
Electra-Cenicero.
Electra de Riofrío.
Hidro-Eléctrica del Oja.
Electra Recajo.
Banco Riojano.
Beti-Jai.

MADRID

Auto-Tracción Automóviles Cottin.
A. E. G. Thomson-Houston.
Asociación General Constructora de
Casas Baratas.
Anónima de Accidentes.
Appareillage Gardy.
Asurances Générales.
Banco Vitalicio de España.
Banco de Castilla.
Banco Español del Río de la Plata.
Banco Popular de León XIII.
Banco de Cartagena.
Bodegas Excelsior.
Bodegas Franco Españolas.
Bodegas Bilbainas.
Compañía Anglo Española de Cemento
Portland.
Compañía del Ferrocarril Metropolita-
no de Madrid.
Compañía de los Caminos de Hierro
del Sur de España.
Compañía General de Coches de Lujo
y Alquiler.
Compañía Española del Gas Aereógeno.
Compañía Española de Minas del Riff.
Compañía General Española de Minas.
Compañía Madrileña de Panificación.
Compañía Madrileña de Urbanización.
Compañía Nacional de Telegrafía sin
Hilos.
Compañía Madrileña Barcelonesa de
Frío Industrial.
Compañía Triguera.
Compañía Colonial Africana.
Compañía Anónima Parsons.
Compañía Anónima de Maquinaria In-
dustrial.
Compañía General Italiana de Nave-
gación.
Compañía General de Navegación Ita-
liana La Veloce.
Compañía Générale de Tabacos de Fi-
lipinas.
Compañía Hidro Eléctrica de Algar.
Compañía Ibérica Mercantil Industrial.
Compañía Ibérica de Red Telefónica.
Compañía Internacional de Aguas Mi-
nerales.
Compañía de los Grandes Expresos.
Compañía Madrileña del Gas Aceti-
leno.
Compañía Madrileña de Teléfonos.

Compañía Peninsular de Teléfonos.
 Compañía Singer.
 Compañía Trasatlántica.
 Compañía de Vaporos Rápidos del York Norte Alemán.
 Compañía Alemana de Seguros y Reaseguros.
 Compañía Francesa del Fénix.
 Compañía Eléctrica de los Carabancheles.
 Cooperativa Eléctrica de Madrid.
 Cooperativa Médico Española.
 Carbones de la Nueva.
 Crédito Ibero-Americano.
 Crédito Lyonnais.
 Crédito Popular Madrileño.
 Cemento y Canteras de Valhondo.
 Cristal Oil.
 Compañía Mengemor de Electricidad.
 El Guindo, Sociedad Minera.
 El Hogal Español.
 El Fomento Industrial.
 El Progreso Mutuo.
 Electric Supplies Co.
 El Aguila (Compañía de Seguros contra incendios).
 El Laurel de Baco.
 Fabra y Coats.
 Girod (J. G.).
 Gal.
 Garage Internacional.
 Hidro-Eléctrica Española.
 Handel.
 Horse Power.
 Hereter.
 Imprenta Alemana, Sociedad Española de Artes Gráficas.
 Kodack.
 La Colectiva.
 La Invencible.
 La Industrial Española.
 La Central.
 La Agrícola Industrial del Jarama.
 La Unión Electro Industrial.
 La Emeritense Central Eléctrica y Fábrica de Energía en el Guadiana.
 La Garantía Agrícola é Industrial.
 La Industrial Madrileña.
 La Unión Resinera Española.
 La Mutual Latina.
 La Lechera de Cancienes.
 La Papelera Española.
 La Assecuratrice Italiana.
 La Aurora.
 L'Unión.
 La Catalana.
 La Previsión Española.
 La Previsión Nacional.
 La Mutua.
 La Vasco-Navarra.
 La Industrial.
 La Victoria de Berlín.
 La Heladora.
 La Bulgaria.
 La Espuma.
 La Cantábrica.
 La Industrial Eléctrica.
 La Mundial.
 La Mutual Franco Española.
 La Mutual Life.
 La Mutuelle de France et des Colonies.
 La Constanca.
 La Vascongada.
 Monegal.
 Madrid Automóvil, Sucursal de Dion Boutón.
 Machincandel Compagnie.
 Montilla Hermanos.
 Nueva Sociedad de Seguros contra incendio de casas de Madrid.
 Nueva Panera Industrial.
 Neumáticos Continental.
 Oxígeno Industrial.
 Ornstein y Koppel.
 Petrórfera de Pambanco.
 Portland Iberia.
 Perfumería Floralia.

Peugeot.
 Royal.
 Real Compañía Asturiana.
 Renacimiento.
 Sun Insurance Office.
 Salat.
 Sociedad Anónima de Productos Alimenticios.
 Sociedad Anónima de Productos Químicos de Huelva.
 Sociedad Anónima de Comercio.
 Sociedad Carbonífera de Utrillas.
 Sociedad Anónima de Asurances Generales.
 Sociedad Anónima Azufrera del Coto de Hellín.
 Sociedad Anónima de Accidentes.
 Sociedad Siemens Schuckert.
 Sociedad Anónima de Aplicaciones de Ingeniería.
 Sociedad Belga de los Pinares del Paular.
 Sociedad Anónima G. Gaggenu.
 Sociedad Anónima de los Cafés, Hoteles y Restaurantes de Madrid.
 Sociedad Anónima de Batfmetro B. B.
 Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas.
 Sociedad Anónima Española de Colas, Gelatinas y Abonos.
 Sociedad Anónima Sanatorio del Guadarrama.
 Sociedad Th. Schneider.
 Sociedad Española de Sondeos y Alumbriamientos de Aguas.
 Sociedad Española de Construcciones Eléctricas.
 Sociedad Española de Electricidad Allmãna Irenska.
 Sociedad Española de Telefonía Privada.
 Sociedad Española de Estudios Técnicos.
 Sociedad General de Aplicaciones Industriales.
 Sociedad Anónima de Representantes y Patentes.
 Sociedad General de Industria y Comercio.
 Sociedad General de Publicaciones.
 Sociedad Anónima Electric de España.
 Sociedad Anónima del Tranvía de vapor de Madrid á Colmenar y ramal á Chamartín de la Rosa.
 Sociedad Española de Librería.
 Sociedad Anónima Gros.
 Sociedad Anónima de Omnibus de Madrid.
 Sociedad Anónima de Suministros Industriales.
 Sociedad de Electricidad de Chamberí.
 Sociedad Española Ultra Violeta.
 Sociedad de Electricidad del Mediodía.
 Sociedad de Electricidad del Sur de Madrid.
 Sociedad Editorial de España.
 Sociedad Anónima Española de los Automóviles Renault.
 Sociedad Anónima de los Almacenes Generales de Aceite.
 Sucesores de Matías López.
 Sociedad Fraco-Española de Grandes Hoteles.
 Sociedad Tranvía del Este de Madrid.
 The Standard.
 Unión Carbonera.
 Unión Eléctrica Madrileña.
 Unión Alcoholera Española.
 Unión Vidriera de España.
 Unión Musical Española.
 Unión Comercial de Accionistas de Crital.
 Unión Española de Explosivos.
 Wolf.
 Wacum Oil Company.
 La Alcalaina (Fábricas de luz eléctrica).

La Unión de Valdilecha (Fábrica de Alcohol).
 Concepción de Peralta (Balneario y Fábrica de Electricidad en Velilla de San Antonio).
 Fábrica de Electricidad del Marqués de Santillana, en Fuencarral.
 Pinar de la Barrana (Sanatorio), en Navacerrada.
 Sociedad Cooperativa Alcoholera, de Chinchón.
 Hispania (Compañía General de Seguros).
 Sociedad Electro-Harinera de Getafe.
 Cooperativa Eléctrica de los Carabancheles.

MÁLAGA

La Aceitera Malagueña.
 Compañía del Gas.
 El Mediterráneo.
 Hidro-Eléctrica del Chorro.
 Herederos de Fausto Muñoz.
 Pesquera Malagueña.
 Royal-Málaga-Bodega.
 Montilla Hermanos.
 Fomento Industrial Agrícola.
 Industrial del Sur de España.
 Automovilista Malagueña.
 Altos Hornos de Andalucía.
 The Malaga Trading Company.
 Pesquera Andaluza.
 Georgia Machinery Lubrificanty.
 Demata.
 La Artística.
 Compañía Alemana de Electricidad.
 The Malaga Electricity Company Limited.
 Franco-Española de Huesos y Abonos.
 Oxido Floris.
 Tranvías de Málaga.
 Eléctrica Almogía.
 Eléctrica de Archidona.
 Nuestra Señora de la Fuensanta.
 Unión Agrícola Industrial.
 Luz Eléctrica de Cañete la Real.
 Rondeña de Electricidad.

MURCIA

Banco de Cartagena.
 Sociedad Minera de San Fernando.
 La Unión Electro-Industrial.
 La Totanera.
 Eléctrica Alhameña.
 La Cruz y Las Maravillas.

NAVARRA

Sociedad Balnearia de Betelú.

ORENSE

Cooperativa Cívico-Militar.
 Sociedad Eléctrica de Orense.
 Acción Social Católica.
 Cooperativa Popular de Consumo.
 Plaza de Toros.
 Anónima Orensana.
 Electra de Verín.
 Electra Industrial Vianesa.
 Electra Industrial Valdeorresa.
 Sociedad Cooperativa de Peroja.

OVIEDO

Sociedad Industrial Asturiana (Santa Bárbara).

PALÈNCIA

Eléctrica Palentina.
 La Fertilizadora Castellana.
 Sociedad Cerillera Palentina.
 Minas de Hulla de Villaverde de las Peñas.
 Eléctrica de las Villas.
 La Fabril Agrícola Palentina.
 Compañía Eléctrica de Villada.

PONTEVEDRA

Sociedad La Toja.
 Electricidad de Harnoya.

SALAMANCA

Compañía del Ferrocarril de Salamanca a la Frontera de Portugal.
La Unión Salmantina.
La Electricista Salmantina.
La Abeja.
Hidro-Eléctrica de Águeda.
La Industrial Bejarana.
Hidro-Eléctrica del Río Francia.
Molino Eléctrica de Macoterana.
La Explotadora de la Plaza de Toros de Peñaranda.
La Explotadora de la Plaza de Toros de Tejares.
La Teatral Castellana.
Unión Industria y Comercio.
Eléctrica de San Isidro.
Sociedad Anónima Santa Teresa.

SANTANDER

Abastecimiento de Aguas.
Ferrocarril Cantábrico.
Compañía Ostrícola de Santander.
Vidriera Reinosana.
Ferrocarril Minero Castro Aren.
Círculo de Recreo de Castro-Urdiales.
Compañía General de Electricidad Montaña.
Tranvía de Miranda.
Compañía Santanderina de Navegación.
La Austriaca.
Ferrocarril del Astillero a Ontaneda.
Industrias Reunidas.
Compañía Montañesa de Navegación.
Taurina Montañesa.
Minas de Heras.
Nueva Montaña.
Compañía del Vapor Esles.
Coto Minero La Ciega.
Minas de Liaño.
Minas de Puente Arce.
Minas Complemento.
Minas de Solía.
La Económica de Molinería y Panificación.
Electricista Levaniega.
El Sardinero.
Electra Pasiega.
La Propaganda Católica.
Central Eléctrica del Pavón.
Cobres del Campó.
Minas de Entrebasaguas.
Electricista Reinosana.
Electra de Toranzo.
Hilatura de Portolín.
El Cantábrico.
Minas de Cartes.
La Universal Exportadora.
La Unión Cántabro Industrial.
El Monte Carmelo.
Unión Cántabra.
Compañía Electricista Reinosana.
Cantábrica de Comillas.
El Puerto de Maliaño.
Minera Cántabra Asturiana.
La Cruz Blanca.
Anglo Española de Cementos Portland.
Constructora de Casas Baratas.
Ideal Panorama.
Tejería Trascueto.
Hispano Corredora.
La Costera.
Sociedad Fomento.
Salón Pradera.
Fuente Santa de Liérganes.
Compañía Minera Cabarga San Miguel.
Red Santanderina de Tranvías.
Española de Espectáculos.
La Mercantil Montañesa.
La Peña.
Telefonía Montañesa.
La Providente.
Casa Michero.

La Solar.

Telefónica Vasco Montañesa.
Santanderina de Cobres.
Cooperativa Eléctrica de Ramales.
La Ibero Tamagrás.
Agencia Mercantil Industrial.
Constructora Montañesa.
Talleres del Astillero.
La Piña Tallada.
La Industrial Carbonera.
Talleres de San Martín.

SEGOVIA

La Electricista Segoviana.
Compañía Segoviana de Cementos Portland y Cerámica.
Hidro-Eléctrica de Aguilafuente.
La Gaseosa Segoviana.
The Bernardos Slate Quarries Limited.
Unión Electro-Industrial de Santa María de Nieva.

SEVILLA

Compañía Sevillana de Electricidad.
Compañía Anónima de Vapores Minera.
La Espiga.

SORIA

Automóvil.
Sociedad Minera Moncayo.
Sociedad general de Ferrocarriles Secundarios.
La Chorrонера.
Unión Eléctrica de Arcos.
Sociedad Anónima del Ferrocarril de Soria.

TARRAGONA

Sociedad Hidro-Eléctrica de Villahermosa.
Gasómetro Tarraconense.
Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros.
Banco de Valls.
Compañía Minera del Río.
Banco Regional de Seguros.
Eléctricas Reunidas de Tarragona.

VALENCIA

Sociedad Eléctrica de Cullera.
Fomento Agrícola-Industrial de Bocairrente.
La Valenciana Andaluza.
La Aceitera Española.
La Fabril Valenciana.
Compañía Valenciana de Navegación.
Sociedad Anónima Gras.
Ferrocarril de Silla a Cullera.
Ferrocarril del Grao de Valencia a Turia.
Cooperativa del Ejército y de la Armada.
Tranvías de Valencia al Cementerio.
Saint Gobain.
Depósitos Flotantes de Carbones.
Puente de Villanueva de Castellón.
La Agrícola del Canal.
La Electricista de Arna.
La Electricista Enguerina.
Tranvías de Villanueva de Castellón.
Madera Valenciana.
Alumbramiento de Aguas de Buñol.
El Pozo de Aginet.
Anglo-Spanish (Gas).
Aguas Potables del Torrente.
Electra del Torrente.
La Electra del Elorón.
Compañía Española de Navegación.
Sociedad Hidro-Eléctrica Heros.
Sociedad Valenciana de Electricidad.

VIZCAYA

Electro-Molinera Fermosellana.
Electro-Industrial Española.

ZAMORA

La Zamorana.
El Porvenir de Zamora.
Mercados de Abastos.
Eléctrica Panagrosa.
Agrícola-Industrial Saucana.
Electro Popular Toresana.
Cooperativa Cívico-Militar.
Prados del Común.
La Asunción.
Sociedad de Festejos.
San Antonio de Padua.

ZARAGOZA

Tranvías de Zaragoza.
Compañía del Ferrocarril de las Cante-
ras de Torredo.
Instrucción Católica.
Eléctrica-Turiasso.
La Electra de Caspe.
La Electra Marcial.
La Lealtad.
La Industria Química de Zaragoza.
La Eléctrica de Cañada.
Aguas de Panticosa.
Minas y Ferrocarril de Utrillas.
La Montañesa.
La Zaragozana.
Electra Jalón.
La Electra-Industrial de El Mesa.
Electra Central del Jalón.
La Electro-Darocense.
Maquinaria Metalúrgica Aragonesa.
Central de Añón.
La Industrial Eléctrica.
Los Saltos del Hueba y del Jalón.
La Electra del Luceni.
Electra Concordia.
Electra Almozara.
Electra de Torres de Berrellón.
La Unión Popular.
La Editorial.
Electro-Harinera de Cinco Villas.
Flor del Ebro.
Electra Gurrea del Jalón.
Electro-Camarera.
Electra María.
La Tauromaquia Aragonesa.
Banco de Aragón.
La Urbana.
Banco Zaragozano.
La Eléctrica de Luna.
Construcciones Eléctricas e Industriales.
España Musical.
Alcoholera Agrícola del Pilar.
La Aragonesa (fábrica de galletas).
Empresas Industriales.
Sociedad Teatral de Zaragoza.
El Progreso Agrícola Industrial.
Pura Sal.
Agencia Española.
Compañía Taurina de Alagón.
Ferrocarril Secundario de Saldava a Gallur.
Electra Moros.
Electra Villanovense.
Electra de Villaluenga.
Luz y Fuerza del Jalón.
Fuerzas Hidráulicas y Eléctricas.
Compañía del Gas.
Azucarera del Ebro.
La Gremial.
Cooperativa Militar y Civil.
Aragonesa de Portland Asfaltos.
Compañía Aragonesa de Minas.
Heraldo de Aragón.
Electra Guadalupe.
Electra Peñaflorense.
La Confianza Obrera.
Madrid, 1.º de Marzo de 1916.